



N° 2016-03-03-003-P00128

En la ciudad de Cañar, cabecera de cantón en la provincia del mismo nombre, a dieciocho de enero del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor Humberto Molina Garate, Notario Público Tercero del cantón Cañar; comparece por una parte en calidad de cedente el señor JOSÉ RIGOBERTO FERNÁNDEZ NEIRA, divorciado, portador del documento de identidad número 0300563715, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor MARCO VINICIO FERNÁNDEZ OJEDA, casado, portador del documento de identidad número 0301846713, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil los antes señalados; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la parroquia Honorato Vásquez, del cantón y provincia del Cañar; a quienes de conocerles e identificarles en este acto doy fe, por haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se adjuntan a la presente. Instruidos del objeto y resultados legales de la escritura de cesión de participaciones a la que proceden libre y

compra. Derechos
posesorios. 006 B

Cobro con Factura
N°
000006826

voluntariamente, así como examinados en forma
aislada y separada de que comparecen al
otorgamiento de la misma sin coacción, amenaza,
temor reverencial, ni promesa o seducción, me
piden que eleve a escritura pública el texto de la
minuta que me entregan cuyo tenor literal y que
transcribo a continuación es el siguiente.- SENOR
NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
su cargo, sírvase incorporar ésta de Cesión de
Participaciones, contenida en los siguientes
términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Intviene como CEDENTE el señor José Rigoberto
Fernández Neira, cédula de identidad 0300563715
y como CESIONARIO el señor Marco Vinicio
Fernández Ojeda, casado, con cédula de identidad
0301846713; los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en la parroquia
Honorato Vázquez, perteneciente a la ciudad de
Cañar, capaces ante la Ley para contratar y
obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) EL
CEDENTE es propietario de catorce participaciones
de un dólar cada una en la Compañía de
Transporte de Pasajeros "SHAMISHAM" CIA LTDA
constituida en la ciudad de Cañar, mediante
escritura pública celebrada ante el Notario Público
Tercero del Cantón Cañar a cargo del Doctor
Humberto Molina Gárate, el veinte de diciembre del
año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil

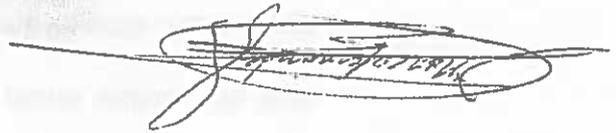




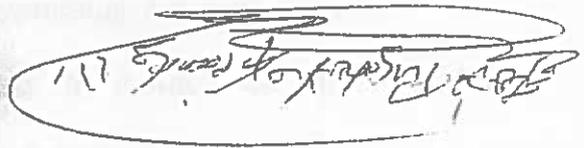
bajo el número seis de fecha veinte de febrero de dos mil dos. b) La Junta General Universal de Socios de la mencionada compañía, en sesión celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil quince, autorizó la cesión de participaciones que más adelante se expresa según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta que se agrega como título habilitante. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados se realiza la siguiente cesión de participaciones: EL CEDENTE José Rigoberto Fernández Neira cede catorce participaciones de un dólar cada una al CESIONARIO Marco Vinicio Fernández Ojeda, casado. CUARTA: ANOTACIONES: De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Sociedad; al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente. La cuantía, indeterminada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este documento. Atentamente, firma ilegible Talia Mora Pinos ABOGADA. Matrícula 03-2011-2 Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta, la que los señores comparecientes la reconocen como suya, la aprueban, aceptan y se ratifican en su contenido, dejándola elevada a la categoría de escritura pública e incorporándola al Registro de Mayor

adB

0200563715



0200563715



Cuarta del año en curso, que se encuentra a mi cargo, para que surtan los efectos de Ley. Me presentan sus cédulas de ciudadanía y los certificados de votación.- Leída que les fue la escritura pública de cesión de participaciones en alta y clara voz en su integridad a los señores comparecientes, por mí el Notario. Los señores otorgantes se ratifican en el íntegro contenido de la escritura pública de cesión de Participaciones y para su constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo lo que doy fe.





Handwritten signature or initials.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SHAMISHAM CIA LTDA. CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2015, PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL SR. PEDRO FERNANDEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE A PARTIR DE LAS 18.HORAS EN EL LOCAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA AVDA. SAN ANTONIO Y PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CAÑAR, PROVINCIA DEL CAÑAR REPUBLICA DEL ECUADOR JUNTA QUE NOS PERMITIRA DESARROLLAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

- 1. Constatación de quórum reglamentario.**
- 2. Lectura de oficios recibidos**

1.- Constatación del quórum reglamentario, el Sr: Pedro Fernández en calidad de presidente pide por intermedio de secretaria se de fe de la presencia de los señores societarios. Al llamado de voz responden los siguientes socios: Ricardo Pino, Jorge Romero Campoverde, José Laudelino Cruz, Miguel Peralta representado con poder especial por el Sr: Luis Alberto Cruz, Wilfrido Mainato, Carlos Humala, Rigoberto Fernández, Pablo Dután representado con poder especial por el Sr: Luis Alberto Cruz

Manuel Sigüencia representado por la Sra.: Gladiz Cruz, Pedro Fernández, Iván Macancela representado con poder especial por el Sr: Luis Alberto Cruz, Ángel Tenesaca representado por el Sr: patricio Castillo, Luis Muñoz representado por el Sr: Segundo Enrique Sigüencia, Magdalena Humala, Edy Verdugo representado por el Sr: Segundo Sigüencia

Estando todos ellos presentes y representado el ciento por ciento del capital social, el presidente da por instalada la presente junta Universal de socios de la Compañía de transporte de pasajeros Shamisham CIA Ltda.

2.-Lectura de correspondencias recibidas y en viadas

El presidente solicita que prosiga con el orden del día y se da lectura a las comunicaciones en mención. El Sr: Gabriel Crespo en calidad de secretario representante legal de la Compañía da lectura de los oficios entregados a la Institución entre estos: El Sr. Ricardo Pino mismo que hace conocer su deseo de transferir sus participaciones en un número de treinta y dos, en beneficio del Sr: Adrián Arturo Neira , de la misma manera lo hace el Sr: Edy Verdugo representado con poder especial por





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

W

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Handwritten signature or initials, possibly 'WJ' or similar, written vertically.

Faint, illegible text at the bottom of the main body.

Faint, illegible text at the very bottom of the page.

A small handwritten mark or signature at the bottom right corner.



7

el Sr: Segundo Enrique Siguencia que desea transferir sus participaciones en un número de veinte y nueve a favor del Sr: Luis Alberto Cruz , de la misma manera lo hace el Sr: Miguel Peralta representado con poder especial por el Sr: Luis Alberto Cruz el deseo de transferir sus participaciones en un número de cuarenta y dos a favor de la Sra. Diana Alexandra Cruz Siguencia , También el Sr: Ángel Tenesaca representado por el Sr: Patricio Castillo el deseo de transferir sus participaciones en un número de catorce a favor del Sr: Edgar Castillo , por otra parte el Sr: pablo Dután representado con poder especial por el Sr: Luis Alberto Cruz desea transferir sus participaciones en un número de veinte y ocho , a favor del Sr: Segundo Enrique Siguencia , por otra parte el Sr: José Rigoberto Fernández tiene el deseo de transferir sus participaciones en un número de catorce , a favor del Sr: Marco Vinicio Fernández , El secretario pone en conocimiento de presidencia que esta es la correspondencia existente , misma que deberá ser debatida , Toma la palabra el Sr: Jorge Romero Campoverde y pone en manifiesto que de no existir inconveniente alguno que impida que se lleven a cabo estas transferencia eleva a moción se proceda a la aprobación de las solicitudes aquí expuestas , aclarando que los cesionarios deberán acogerse a las disposiciones emanadas por la Junta General de accionistas y los organismos de control , recordando a los cesionarios que cualquier tipo de reclamo referente a la transacción entre estos realizada son de completa responsabilidad de los involucrados .

Interviene el Sr: El Sr. Carlos Humala para respaldar la moción vertida por el Sr: Jorge Romero, el presidente solicita a la sala que de no existir otra moción la hagan conocer o caso contrario se proceda a analizar y debatir la propuesta del Sr. Romero, luego de una serie de análisis los societarios aprueban todas y cada una de las solicitudes leídas y escuchadas y piden que se proceda con el trámite respectivo. El Sr. Pedro Fernández agradece la concurrencia de cada uno de los señores societarios a esta convocatoria y da por terminada la Junta Universal de socios, al no existir punto alguno que tratar, pues se ha procedido con el análisis del orden del día siendo las 19H30 (siete y treinta de la noche) da por clausurada la sesión firmando para constancia, Gerente, Presidente y asistentes





Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D'.

Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'D'.

Small handwritten mark or signature in the bottom right corner.



[Signature]
José Cruz S.

[Signature]
Miguel Peralta

APODERADO LUIS CRUZ

[Signature]
Manuel Siguenca

APODERADO GLADIZ CRUZ

[Signature]
Iván Macancela

APODERADO LUIS CRUZ

[Signature]
Luis Muñoz

APODERADO SEGUNDO SIGUENCIA

[Signature]
Edy verdugo

APODERADO SEGUNDO SIGUENCIA

[Signature]
Jorge Romero

[Signature]
Ricardo Pino

9

[Signature]
Wilfrido Mainato

[Signature]
Rigoberto Fernández

[Signature]
Pablo Dután

COMPARECE LUIS CRUZ

[Signature]
Ángel Tenesaca

APODERADO PATRICIO CASTILLO

[Signature]
Magdalena Umala

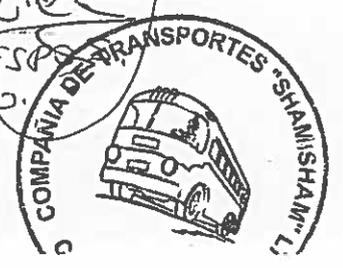
[Signature]
Pedro Fernández

PRESIDENTE. E

[Signature]
Carlos Humala

Certifico que la presente es fiel copia de la original.

[Signature]
GABRIEL CAESPO
SECRETARIO.





Faint, illegible text in the top right section, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper left section.

Faint, illegible text in the middle left section.

Faint, illegible text in the lower middle left section.

Faint, illegible text in the lower middle left section.

Faint, illegible text in the lower middle left section.

Faint, illegible text in the lower middle left section.

Faint, illegible text in the lower middle left section.

Faint, illegible text in the upper right section.

Faint, illegible text in the middle right section.

Faint, illegible text in the lower middle right section.

Faint, illegible text in the lower middle right section.

Faint, illegible text in the lower middle right section.

Faint, illegible text in the lower middle right section.

Faint, illegible text in the lower middle right section.

Faint, illegible text in the lower middle right section.

Faint, illegible text in the lower middle right section.

CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E1331A1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-08-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

Director General
Humberto Molina Gárate



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
CHOROCOYTE
FECHA DE NACIMIENTO 1956-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

030056371-8

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE EN UNA PAGINA (S) ES SIMILAR AL DOCUMENTO QUE SE ME EXHIBIO.
Cañar, 18 - I - 2016

Humberto Molina Gárate
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN CAÑAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0285
NUMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ NEIRA JOSE RIGOBERTO

0300563715
CÉDULA

CAÑAR PROVINCIA
CAÑAR CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHOROCOYTE

PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA ***** V4343V4E4E
NO DAC1

SOCIETERO SUPERIOR
TECNICO SUPERIOR
JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ
BLANCA ECDOR OJEDA
CAÑAR
06/12/2010
V871272022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA REN 3405968

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 030184671-3
FERNANDEZ OJEDA MARCO VINICIO
CAÑAR/CAÑAR/CHOROCOYTE
05 OCTUBRE 1982
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001 D032 00032 M
CAÑAR/CAÑAR
CHOROCOYTE 1982

TARJO
FIRMA HUMBERTO MOLINA GÁRATE
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA UNA COPIA
QUE LA SELLO Y FIRMO EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN.
CAÑAR. 18 - I - 2016

Humberto Molina Gárate
Dr. Humberto Molina Gárate
NOTARIA TERCERA
CANTÓN - CAÑAR
notaria3racanar@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0133
NUMERO DE CERTIFICADO
FERNANDEZ OJEDA MARCO VINICIO

0301846713
CÉDULA

CAÑAR PROVINCIA
CAÑAR CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CAÑAR

PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Certi

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura de la Constitución de la
 Compañía de Responsabilidad limitada, en buses, denominada Compañía
 de transportes Shamisham Cia. Ltda., he sentado razón de la Cesión de
 participaciones que efectúa el señor JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ
 NEIRA de catorce participaciones a favor del señor MARCO VINICIO
 FERNANDEZ OJEDA. Cañar, a dos de marzo del dos mil dieciséis.

2016-03-03-003000060

ESPACIO EN BLANCO
 ESPACIO EN BLANCO
 ESPACIO EN BLANCO



AB/IRMA ESPINOZA E.
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
 Y MERCANTIL (E)

[Handwritten signature]

Queda inscrito bajo el número:
 5 cancel del Registro
 Mercantil.
 Cañar, 11 de febrero / 2016

[Handwritten signature]

Factura N.
 000000744
 0